



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

PUBLICACION

*La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto*

HACE SABER

Todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: LA VEGA
Departamento: NARIÑO
Municipio: LOS ANDES
Corregimiento: PANGUS
Vereda: EL PITAL
Numero de Matricula Inmobiliaria: 250-23317
Número de Cédula Catastral: 52-418-00-00-0000-6640-000

Linderos del Predio:

NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta, siguiendo nororienté hasta llegar al punto 2 con predio de Francisco Cancimance, en una distancia de 22,6 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada, que pasa por los puntos 3,4 en dirección surorienté hasta llegar al punto 5 con predio de Mónica Yela, en una distancia de 81,7 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 5 en línea recta, siguiendo dirección sur hasta llegar al punto 6 con predio de Mónica Yela camino al medio, en una distancia de 16,4 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada, que pasa por el punto 7, siguiendo dirección noroccidente hasta llegar al punto 8, con predio de Jaime Portilla, en una distancia de 31,1 metros. Partiendo desde el punto 8 en línea recta, que pasa por el punto 9, siguiendo dirección noroccidente hasta llegar al punto 1, con predio de Tomás Portilla, en una distancia de 70,6 metros.

(Tomados de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL PREDIO EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS (fl. 46)

DATOS DEL SOLICITANTES:

1	CEDULA
ROSA JACINTA PORTILLO MAYA	27.308.968

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2018-00042-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

RUBEN F. DAVID CORDOBA
Secretario